



CONCON, 01 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 266 /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2756 del 26 de Junio del 2013 que adjudicó la Propuesta Pública “Contratación del Servicio de Rondines para diversas dependencias Municipales y Servicios”, traspasados a la Empresa Guard Service Limitada, las Bases Administrativas y las Especificaciones técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6ª.29 por servicios de guardias por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, solicitará por escrito estos servicios a la Empresa adjudicataria, previa autorización Alcaldicio, indicando, día, hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor para estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en el formulario Anexo N° 4 de Oferta Económica.
- c) Ordinario N° 023 de Tránsito y Operaciones de fecha 27 Enero 2017 al Señor Alcalde solicitando la contratación del servicio especial de guardias para cubrir el proceso de renovación de Permiso de Circulación año 2017 y el visto bueno del Señor Alcalde que autoriza dicha contratación.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°11 de fecha 27/01/17. del Jefe Contabilidad y Presupuesto, para el Servicio de Guardias para el Período de Permisos de Circulación año 2017.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424 que creó la comuna de concón, la 77 Resolución N° 55/92 de Contraloría Regional de la República, la Ley 18883 que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.



DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service el Servicio Especial de Seguridad para el proceso de Renovación “Permiso de Circulación año 2017” como se indica:

Nº de Guardias	Fecha	Horario	Total Horas
2	20 al 24 de Febrero	8:30 a 17:30 horas	90 horas
2	25 al 26 de Febrero	9:00 a 14:00 horas	20 horas
2	27 de Febrero al 03 de Marzo	8:30 a 17:30 horas	90 horas
2	4 al 5 de Marzo	9:00 a 14:00 horas	20 horas
2	6 al 10 de Marzo	8:30 a 18:30 horas	100 horas
1	6 al 10 de Marzo	16:00 a 18:30	12.5 horas
3	11 al 12 de Marzo	9:00 a 14:00 horas	30 horas
2	13 al 17 de Marzo	8:30 a 18:30 horas	100 horas
1	13 al 17 de Marzo	16:00 a 18:30 horas	12.5 horas
3	18 al 19 de Marzo	9:00 a 18:30 horas	57 horas
2	20 al 24 de Marzo	8:30 a 19:30 horas	110 horas
1	20 al 24 de Marzo	16:00 a 19:30 horas	17.5 horas
3	25 al 26 de Marzo	9:00 a 19:30 horas	63 horas
2	27 al 31 de Marzo	8:30 a 20:30 horas	120 horas
1	27 al 31 de Marzo	16:00 a 21:00 horas	25 horas
Total de horas adicionales por periodo de Renovación de Permisos de Circulación año 2017			867.5 horas

2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-

3.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Maria Liana Espinoza Godoy
MARIA LIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



Roberto Jimonte González
ROBERTO JIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLE/HSE/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Licencia Conducir
- 7.- Archivo Transito

(DECRETO 003-2017 CONTRATACION GUARDIAS PERMISOS CIRCULACION 2017)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3